

PROCONSUR
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.

Ing. José Fernando Loayza Avilés
GERENTE

Piñas, 25 de febrero del 2013

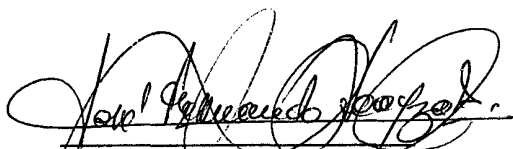
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Machala,

Autorización:

Yo Ing. José Fernando Loayza Avilés en calidad de representante legal de la compañía PROCONSUR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A Con RUC # 0791722330001 autorizo a la Ing. Martha María Pogo Bustamante con documento de identidad # 0703093740, para que realice la actualización de datos y recoja todos los documentos que necesite guardar.

Gracias por la atención favorable.

Atentamente:

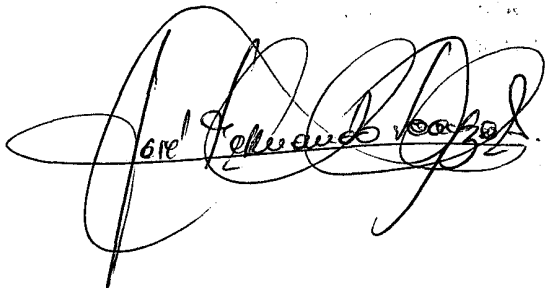


Ing. José Fernando Loayza Avilés
Representante Legal

Compañía Proconsur Proyectos y Construcciones S.A.

2013/07/10/02/D000417.- RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Miércoles veintisiete de Febrero del año dos mil trece, a las quince horas, ante mí, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Ingeniero José Fernando Loayza Avilés, de estado civil casado; ecuatoriano, portador de su Cédula de Ciudadanía números: 070156854-5, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica, puesta en el DOCUMENTO que consta en el anverso y reverso, y que antecede. Una vez juramentado que fue en legal forma y bajo prevenciones de ley sobre las penas del perjurio, dice: que la firma que consta en el documento que antecede, y que se lee: "José Fernando Lpayza Aviles"; Es la suya propia, y la que utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados. Esta diligencia se otorga debidamente facultado, de conformidad con lo que establece el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial en vigencia.- Se ratifica el compareciente en lo expuesto y firma en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.-



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas